



### **Asistentes**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Roche Gil  
Vicegerente Económica y Financiera  
Presidente Suplente

D. Fernando Javier García Fernández  
Letrado del Servicio Jurídico.  
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D. José Antonio Martínez Sanz  
Jefe de la Unidad de Control Interno.  
Vocal Interventor

D. José Miguel Arilla Navarro  
Técnico Superior de Seguridad. Vocal

D. Juan Manuel García Tenías  
Jefe de Servicio de Patrimonio,  
Compras y Contratación. Vocal

D<sup>a</sup>. Laura Solanas Soria  
Jefe de Sección de Patrimonio  
y Contratación. Secretaria

En Zaragoza, a las 9,15 horas del día 24 de octubre de 2023, se reúne, utilizando medios electrónicos, la Mesa de Contratación del procedimiento abierto para la contratación de "Contratación de los servicios de seguridad y la planificación y asesoramiento de las actividades de seguridad. Contratación de los servicios auxiliares de Conserjería", al objeto de efectuar apertura de los sobres electrónicos que contienen las proposiciones relativas a los criterios evaluables mediante fórmula, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

La Mesa de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326 LCSP.

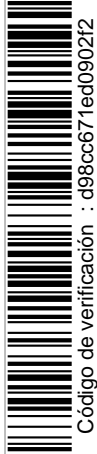
Reunidos en segunda sesión, la Presidente suplente, que no había actuado en la sesión anterior, pero sí que había intervenido con anterioridad en alguna de las fases del procedimiento de adjudicación y ya había suscrito una DACI en aplicación de lo establecido en el Plan Antifraude de la Universidad de Zaragoza aprobado por acuerdo de 22 de diciembre de 2021 del Consejo de Gobierno de la misma, declaración que se encuentra incorporada al expediente de contratación, a la vista de los participantes en la licitación reitera lo manifestado en la misma de no encontrarse incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses ni concurre en ella ninguna causa de abstención que pueda afectar al procedimiento de licitación, de su compromiso a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario y de su conocimiento de las consecuencias de una declaración que se demuestre que sea falsa.

A continuación, se realiza el acto de apertura de los sobres electrónicos que contienen las proposiciones relativas a los criterios cuantificables mediante fórmula de los licitadores presentados y admitidos a la licitación, el cual no es público por emplearse en la licitación medios electrónicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157.4 LCSP.

A la vista del documento de solicitud de apertura de sobre electrónico generado por la aplicación de licitación pública electrónica "PLYCA" que utiliza la Universidad de Zaragoza como herramienta de licitación electrónica, la Secretaria y la Presidente de la Mesa proceden, en ese orden, con sus firmas electrónicas, a liberar las claves privadas para poder efectuar la apertura de los citados sobres electrónicos.

La Secretaria procede a proyectar en pantalla las proposiciones relativas a criterios evaluables mediante fórmulas presentadas por los licitadores al procedimiento, comenzando, en primer lugar, por sus ofertas económicas.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza  
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : d98cc671ed0902f2



Proyectadas las ofertas de los tres licitadores (UTE PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD ESPAÑA SL - ESC SERVICIOS GENERALES SL, UTE ILUNION SEGURIDAD SA - ILUNON OTUSOURCING SA y UTE GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD SA - TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL SA), se detecta que en la oferta presentada por UTE GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD SA - TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL SA existe una diferencia de datos entre el importe de la oferta económica consignado en su Anexo V y el desglose de la misma consignado en su Anexo V Bis, por lo que los miembros de la Mesa de Contratación consideran necesario solicitar a este licitador una aclaración de los términos de su oferta en relación con el desglose de la misma respecto del importe ofertado para las prestaciones fijas en el citado Anexo V Bis.

Por lo que, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1. del PCAP y con el artículo 91.4 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, se acuerda requerir información al licitador UTE GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD SA - TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL SA con el fin de aclarar los términos de la oferta presentada, respetando siempre los principios de no discriminación, igualdad de trato, concurrencia y transparencia, en los siguientes términos:

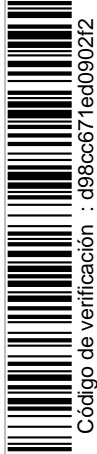
Ante la diferencia de datos existente en la oferta de UTE GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD SA - TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL SA entre el importe de la oferta económica consignado en su Anexo V y el desglose de la misma consignado en su Anexo V Bis y teniendo en cuenta todo lo que ha manifestado este licitador en el citado Anexo V: *“En el presente importe se incluye el importe ofertado para las prestaciones fijas más el importe máximo del crédito existente para las prestaciones variables. El licitador hace constar que la oferta presentada se desglosa del modo que se indica en el Anexo V Bis”*, se solicita aclaración a su oferta económica, debiendo adaptar los importes del desglose de la oferta consignados para las prestaciones fijas en el Anexo V Bis (tanto del primer como del segundo año de contrato y tanto en las prestaciones fijas de servicios de seguridad como en las prestaciones fijas de servicios auxiliares de conserjería) al objeto de que la suma de los citados importes y de los importes máximos establecidos para las prestaciones variables para los dos años de contrato coincida con el importe de la oferta económica consignado en su Anexo V. Concediéndole para ello un plazo de tres días y sin que pueda, en ningún caso, modificar los términos de la oferta presentada, falseando los datos esenciales inicialmente recogidos.

Una vez recibida la citada aclaración o, en su caso, transcurrido el plazo concedido sin haberla recibido, se convocará una nueva sesión de la Mesa de Contratación para, en primer lugar, acordar la admisión o exclusión del licitador al que se le ha solicitado la aclaración, teniendo en cuenta, además, que, si se advirtiera falta de coherencia entre la documentación presentada y las aclaraciones formuladas posteriormente, la oferta se consideraría inconsistente y se procedería a su exclusión. En segundo lugar, se procederá a la lectura de las ofertas económicas y del resto de proposiciones evaluables mediante criterios de fórmula de los licitadores admitidos y, a continuación, a evaluar y clasificar dichas proposiciones y a elevar la propuesta de adjudicación correspondiente al órgano de contratación. De todo lo cual se dejará constancia documental en el expediente, publicándose en el Perfil de Contratante de la Universidad de Zaragoza, de acuerdo con lo establecido en la LCSP.

Finalmente, la Presidente levanta la sesión a las 10,30 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015  
por la Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza  
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : d98cc671ed0902f2